



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros

SS/m
Expte. N° 2024-153/2022.-

RESOLUCION N° 177 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO 2024

VISTO:

El Expte. N° 2024-153/2022. Iniciado: Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques; caratulado: Renovación Contrato de Servicio – Año 2022 – Santillan Pablo Daniel, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su entonces titular el Lic. **VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor Pablo Daniel Santillan, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 4/5;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 14 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a fs. 15, se adjunta informe de Partida Presupuestaria emitido por el Área Contable de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs.20), compartido por su Director (fs. 20 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

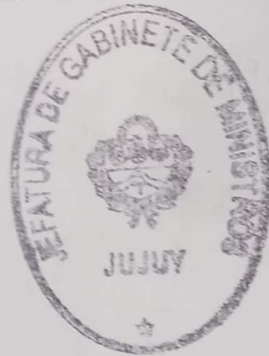
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicios celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su entonces titular Lic. **VICTOR HUGO GONZALEZ** y el señor **PABLO DANIEL SANTILLAN**, **CUIL N° 20-33667540-6**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 177 -JG.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022: Jurisdicción "G"- Organismos Descentralizados --U. de O.: "13" Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE